



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 717

Bogotá, D. C., martes, 16 de junio de 2026

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 22 DE 2026

(abril 22)

Sesión ordinaria

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Segundo periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

llamado a lista y verificación del quorum

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Benavides Mora Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gallo Cubillos Julián
López Obregón Clara Eugenia
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles y
Pulido Hernández Jonathan Ferney.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorable Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl y
García Gómez Juan Carlos.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabal Molina María Fernanda
Chagüi Flórez Julio Elías
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Valencia Laserna Paloma y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá D.C., 21 de abril de 2026
Oficio No. HSOBQ-00185-2026

Doctora
YURI SIERRA
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Respetada Doctora:

Con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito remitir por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, copia de la incapacidad médica expedida por el médico tratante. Por lo anterior, solicito a usted se sirva excusar su asistencia a las sesiones que se programen durante las fechas señaladas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

MARIBEL GUATAVITA OSORIO
Asesora Senatorial

Anexo. Lo anunciado



MEDICAL LIFE
CARE S.A.S

PRESCRIPCION DE INCAPACIDAD

Medicinal Life Care SAS | NT 900693770
Medicinal Life Care SAS | Código Prestador: 730010243601
Dirección: calle 15a # 7 - 15B barrio internet | Bogotá, Tolima
Teléfono: 3156766375
Contacto: Telefono: 3196704468 - Teléfono fijo: 27619691 - 2770390

INCAPACIDAD MEDICA

IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES DEL PACIENTE

Nombre: OSCAR	Apellido: BARRETO QUIROGA	Fecha de Nacimiento: 07/04/1961
Tipo de Identificación: Cedula ciudadania	No. de identificación: 14240339	
Edad: 60 años 2 días	Sexo: Masculino	
Departamento: Tolima	Ciudad: Ibagué	
Dirección: IBAGUE	EAFB: Colisantias	
Telefono Ciudad: 3204333754	Afiliaction: Colisantias	
Tipo de Afiliado: Particular	Plan: Colisantias Integral	
Medicinal Prepagada: Colisantias		

Fecha y hora de inicio de la atención: 09/04/2026 14:54:42 Nombre de consulta: 890326 Consulta De Control O De Seguimiento De Especialista En Cardiología - Atención 2

Lugar de expedición identificación:

IBAGUE

Diagnóstico(s): I255 CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA, Z955 PRESENCIA DE ANGIOPLASTIA, INJERTOS Y PROTESIS CARDIOVASCULARES

FECHA Y HORA DE PRESCRIPCION: Ibagué, 09/04/2026 14:59 Horas

ESPECIALIDAD: Cardiología

CAUSA QUE MOTIVA LA ATENCION: Enfermedad general

GRUPO DE SERVICIOS: Consulta externa

PRELIMBRO ORIGEN: Común

INCAPACIDAD RETROACTIVA: No

TIPO DE INCAPACIDAD: Prologra

FECHA INICIAL: 09/04/2026

FECHA FINAL: 08/05/2026

DÍAS DE INCAPACIDAD: 30 días, Treinta días

COMENTARIOS: PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR CARDIOLOGIA POR EVENTO CORONARIO AGUDO (INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO Y ANGIOPLASTIA DEL UN VASO CORONARIO EL 04/02/2026, EN QUIEN PERSEBITE CON SINTOMAS ANGINOSOS Y CLASE FUNCIONAL IIIB NYNHA A PESAR DE TRATAMIENTO OPTIMO Y PROGRAMA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR, POR PERSEBISCENCIA DE SINTOMAS SE RENUEVA INCAPACIDAD LABORAL POR 30 DIAS ADICIONALES, INICIA EL 09 DE ABRIL DEL 2026 Y FINALIZA EL 08 DE MAYO DEL 2026.

DV. CIE 10: I25.5 Y Z95.0

Modalidad de Atención: Intramural

Impreso realizado por: Mauricio del Hoyo Rivas
Fecha: 09/04/2026 15:00:28
Página: 1 de 2

Sede: Bogotá, Manizales, Medellín y otras sedes. Círculo 9 www.sedebo.com.co

OSCAR BARRETO QUIROGA
09/04/2026 17:09:55Z



MEDICAL LIFE
CARE S.A.S

PRESCRIPCION DE INCAPACIDAD

Medicinal Life Care SAS | NT 900693770
Medicinal Life Care SAS | Código Prestador: 730010243601
Dirección: calle 15a # 7 - 15B barrio internet | Bogotá, Tolima
Teléfono: 3156766375
Contacto: Telefono: 3196704468 - Teléfono fijo: 27619691 - 2770390


 Mauricio Henao Silva
 CC No. 19367552 / RM 16
 Cardiología



Bogotá DC, Abril 22 de 2026

Señores
Mesa Directiva
Comision Primera
Senado de la República
Ciudad

Respetados Señores:

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito presentar excusa por mi inasistencia a las actividades programadas de la Comisión Primera, debido al fallecimiento de mi tío, **Ramón Antonio Álvarez**, ocurrido en el departamento de Antioquia.

Esta situación familiar de fuerza mayor me ha obligado a desplazarme para acompañar a mis familiares y atender los actos fúnebres correspondientes.

Agradezco su comprensión frente a esta circunstancia y solicito respetuosamente que esta excusa sea tenida en cuenta para los efectos pertinentes.

Cordialmente,



German A. Blanco Álvarez
Senador de la República, Partido Conservador Colombiano

A barcode sticker from the University of Toronto Libraries is affixed to the right edge of the book's title page. The stamp includes the text "UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES" and "Acquired from the University of Toronto Libraries".

Bogotá, 22 de abril 2026

Doctor
CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Vicepresidente Comisión Primera
Senado de la República

Ref. excusa

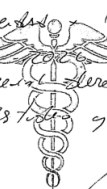
Cordial Saludo,

Mediante el presente adjunto excusa médica por mis inasistencias a las sesiones de Comisión Primera del Senado de la Republica, convocada para los días 21 y 22 de abril de 2026, por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Julio Elías Chagui Florez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República

		Dr. Luis Alberto Villadiego Ghisays MEDICO GENERAL UNIVERSIDAD METROPOLITANA Avenida 1 No. 23-10 Cel: 300 382 2879 Montería - Córdoba		
Nombre: <u>Julio Chow</u> TH <u>9003</u>		DÍA	MES	AÑO
		<u>21</u>	<u>4</u>	<u>2016</u>
Dr. <u>INCAPACITADO</u> los días <u>21 y 22</u> <u>MES</u> <u>de</u> <u>2016</u> <u>por</u>. <u>Letras recibidas</u> <u>7</u> <u>accusado</u> <u>De poso</u> <u>estable</u> <u>y</u> <u>testamento</u>  <i>Carli y Villadiego</i> C.E. 6899045 N.M. 236 156/16				

PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PRÓXIMA CONSULTA

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS SENADORA DE LA REPUBLICA CIRCUNSCRIPCION ESPECIAL INDIGENA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA REPRESENTACION DEL PUEBLO	Coomeva Experiencia Médica IPS																																																																																																																																										
CS-AQ- 101 82 -2026 Cite este número para cualquier consulta o respuesta Bogotá 23 abril 2026. Señor JULIO ELÍAS CHAGUI FLOREZ Presidente Comisión Primera Senado Asunto: Ampliación de excusa de inasistencia por incapacidad médica Señor Presidente, Vicepresidente y Secretaría, reciban un cordial saludo. En mi calidad de Senadora de la República y miembro de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, comedidamente me permito ampliar la excusa presentada el día 21 de abril de 2026, relacionada con mi inasistencia a la sesión convocada para esa fecha. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la incapacidad médica expedida el 20 de abril de 2026, se me han prescrito cinco (5) días de incapacidad, comprendidos entre el 20 y el 24 de abril de 2026, lo cual me impide asistir al cumplimiento de mis funciones durante dicho periodo, conforme a la recomendación médica. Sin otro particular. Cordialmente, AIDA MARINA QUILCUE VIVAS Senadora de la República Circunscripción Especial Indígena	Certificado Médico de Incapacidad o Licencia <table><tr><td>Fecha de Expedición</td><td>2026</td><td>4</td><td>20</td><td>Ciudad:</td><td>Bogota</td></tr><tr><td colspan="6">Datos del Afiliado</td></tr><tr><td colspan="3">AIDA MARINA QUILCUE VIVAS</td><td colspan="3">Eps Afiliado: NUEVA EPS</td></tr><tr><td>Tipo de identidad</td><td>Numero de identidad</td><td colspan="4">Empresa donde Labora</td></tr><tr><td>CC</td><td>34562690</td><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="6">Datos Incapacidad/Licencia</td></tr><tr><td colspan="2">Causa que Motiva la Atención</td><td>Días de Solicitados:</td><td>¿Prórroga?</td><td colspan="2">Días Acumulados</td></tr><tr><td colspan="2">Malestar</td><td>5</td><td>NO</td><td colspan="2">5</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>¿Retroactiva?</td><td>NO</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Fecha Inicial:</td><td>Fecha Final:</td><td colspan="4">Diagnostico Principal:</td></tr><tr><td>2026</td><td>4</td><td>20</td><td>2026</td><td>4</td><td>24</td></tr><tr><td colspan="2">Grupo de Servicio</td><td colspan="4">Presunto Origen de la Incapacidad:</td></tr><tr><td colspan="2">05 Atención inmediata</td><td colspan="4">EC: Enfermedad comun</td></tr><tr><td colspan="2">Modalidad de Prestación del Servicio</td><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="2">03 Extramural domiciliaria</td><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="6">Diagnosticos Asociados</td></tr><tr><td>codigo</td><td>nombre</td><td>descripcion</td><td colspan="3">observacion</td></tr><tr><td>no registra</td><td>no registra</td><td>no registra</td><td colspan="3">no registra</td></tr><tr><td colspan="6">Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio</td></tr><tr><td colspan="3">MARIANA GARCIA AVILA</td><td colspan="3">Medico Registro Profesional: 51902104</td></tr><tr><td colspan="3">Identificación: 51902104</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Razon Social Prestatario</td><td>Coomeva Experiencia Medica</td><td>ID: NIT 901.417.124</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Codigo de Habilitación</td><td colspan="5">7600115474</td></tr></table> MARIANA GARCIA AVILA Medico RM51902104 Firmado electrónicamente CEM-FT-339 V001 Fecha de impresion: 4/20/26 3:50 PM	Fecha de Expedición	2026	4	20	Ciudad:	Bogota	Datos del Afiliado						AIDA MARINA QUILCUE VIVAS			Eps Afiliado: NUEVA EPS			Tipo de identidad	Numero de identidad	Empresa donde Labora				CC	34562690					Datos Incapacidad/Licencia						Causa que Motiva la Atención		Días de Solicitados:	¿Prórroga?	Días Acumulados		Malestar		5	NO	5				¿Retroactiva?	NO			Fecha Inicial:	Fecha Final:	Diagnostico Principal:				2026	4	20	2026	4	24	Grupo de Servicio		Presunto Origen de la Incapacidad:				05 Atención inmediata		EC: Enfermedad comun				Modalidad de Prestación del Servicio						03 Extramural domiciliaria						Diagnosticos Asociados						codigo	nombre	descripcion	observacion			no registra	no registra	no registra	no registra			Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio						MARIANA GARCIA AVILA			Medico Registro Profesional: 51902104			Identificación: 51902104						Razon Social Prestatario	Coomeva Experiencia Medica	ID: NIT 901.417.124				Codigo de Habilitación	7600115474				
Fecha de Expedición	2026	4	20	Ciudad:	Bogota																																																																																																																																						
Datos del Afiliado																																																																																																																																											
AIDA MARINA QUILCUE VIVAS			Eps Afiliado: NUEVA EPS																																																																																																																																								
Tipo de identidad	Numero de identidad	Empresa donde Labora																																																																																																																																									
CC	34562690																																																																																																																																										
Datos Incapacidad/Licencia																																																																																																																																											
Causa que Motiva la Atención		Días de Solicitados:	¿Prórroga?	Días Acumulados																																																																																																																																							
Malestar		5	NO	5																																																																																																																																							
		¿Retroactiva?	NO																																																																																																																																								
Fecha Inicial:	Fecha Final:	Diagnostico Principal:																																																																																																																																									
2026	4	20	2026	4	24																																																																																																																																						
Grupo de Servicio		Presunto Origen de la Incapacidad:																																																																																																																																									
05 Atención inmediata		EC: Enfermedad comun																																																																																																																																									
Modalidad de Prestación del Servicio																																																																																																																																											
03 Extramural domiciliaria																																																																																																																																											
Diagnosticos Asociados																																																																																																																																											
codigo	nombre	descripcion	observacion																																																																																																																																								
no registra	no registra	no registra	no registra																																																																																																																																								
Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio																																																																																																																																											
MARIANA GARCIA AVILA			Medico Registro Profesional: 51902104																																																																																																																																								
Identificación: 51902104																																																																																																																																											
Razon Social Prestatario	Coomeva Experiencia Medica	ID: NIT 901.417.124																																																																																																																																									
Codigo de Habilitación	7600115474																																																																																																																																										
Honorable Senador JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Senado de la República Bogotá D.C. Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión Primera. Respetado Presidente: Reciba un cordial saludo. De manera atenta, me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado convocada para el día de hoy, 22 de abril de 2026 a las 10am, toda vez que estuve atendiendo un compromiso previamente agendado tras el cual me dirigí inmediatamente al Congreso, pero mientras realizaba el desplazamiento se levantó la sesión y no alcancé a registrarme. Cordialmente, PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República	La Secretaría informa que se ha registrado quorum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones. Siendo las 10:47 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14 y solicita a la secretaria dar lectura al orden del día para la presente reunión. La Secretaria da lectura al orden del día ORDEN DEL DÍA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE Legislatura 2025-2026 Segundo periodo Sesión ordinaria presencial Cuatricenio 2022-2026 Día: miércoles 22 de abril de 2026 Lugar: Guillermo Valencia- Capitolio Nacional- Primer piso																																																																																																																																										

I

Llamado a lista y verificación del quorum

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 19 del 25 de marzo de 2026, Acta número 20 del 7 de abril de 202, Acta número 21 del 21 de abril de 2026

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 261 de 2025 Senado, 432 de 2024 Cámara, por la cual se reforma el Código Penal para cambiar la regla de responsabilidad de las personas que cometan los delitos de homicidio o lesiones personales conduciendo en estado de embriaguez, o bajo el efecto de sustancias psicoactivas “Ley Arles Arbeláez Morales”.

Autores: honorables Representantes: *Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, José Octavio Cardona León, David Ricardo Racero Mayorca, Heráclito Landínez Suárez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis Carlos Ochoa Tobón, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Luvi Katherine Miranda Peña, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Julia Miranda Londoño, Óscar Hernán Sánchez León.*

Ponentes: primer debate: honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme* (coordinador), *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Paloma Valencia Laserna, Carlos Alberto Mota Solarte, Julián Gallo Cubillos, Clara Eugenia López Obregón, León Fredy Muñoz Lopera, Oscar Barreto Quiroga.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 2038 de 2024.

Texto aprobación plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1723 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 169 de 2026.

2. Proyecto de Ley número 323 de 2025 Senado, 466 de 2024 Cámara, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.

Autores: Ministro del Interior, *Juan Fernando Cristo Bustos*, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, *Ángela Yesenia Olaya Requene,*

honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, honorable Representante Alirio Uribe Muñoz, Andrés Eduardo Forero Molina, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Carlos Alberto Carreño Marín, Daniel Carvalho Mejía, David Alejandro Toro Ramírez, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Germán Rogelio Rozo Anís, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Hugo Alfonso Archila Suárez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Fernando Espinal Ramírez, Julia Miranda Londoño, Julio Roberto Salazar Perdomo, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Olga Lucía Velásquez Nieto, Pedro Baracutao García Ospina, Saray Elena Robayo Bechara.

Ponentes: primer debate: honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora* (coordinador), *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Temistocles Ortega Narváez, Fabio Raúl Amín Saleme, Paloma Valencia Laserna, Julián Gallo Cubillo, Juan Carlos García Gómez y Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 68 de 2025.

Texto aprobado plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 2195 de 2025.

Ponencia primer debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 267 de 2026.

3. Proyecto de Ley número 44 de 2025 Senado, por medio del cual se prohíbe la grabación de audio mediante sistemas de video vigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Pedro Fernando Flores Porras.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1341 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1940 de 2025.

4. Proyecto de Ley Estatutaria número 208 de 2025 Senado, por medio de la cual se promueve la participación juvenil, se crean los bancos territoriales de iniciativas juveniles y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Germán Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda, Liliana Bitar Castilla, Miguel Ángel Barreto Castillo, Diela Benavides Solarte, Efraín Cepeda Sarabia, Nicolás Echeverry Alvarán, Yenny Roza Zambrano,* honorables Representantes: *Juliana Aray Franco, Juana Carolina Londoño, Ángela Vergara González, Armando Zabaraín D'Arce,*

Ingrid Sogamoso Alfonso, David Suárez Chadid, Ciro Rodríguez Pinzón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ruth Caicedo de Enríquez, Daniel Peñuela Calvache, Libardo Cruz Casado, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jorge Alexander Quevedo, Juan Carlos Wills Ospina, Alejandro Martínez Sánchez, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Loreto Gómez Soto.

Ponente: primer debate: honorable Senador Óscar Barreto Quiroga.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 2328 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 332 de 2026.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

5. Proyecto de Ley número 285 de 2025 Senado, por medio de la cual se reconoce la articulación regional entre el Pacífico, los Andes y la Amazonía - Ley de Reconocimiento a la Panamazonia Colombiana.

Autores: honorables Senadores Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Gloria Flórez Schneider, León Fredy Muñoz Lopera, honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca.

Ponente: primer debate: honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1968 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2266 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 41 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones - Ley por Decisiones más Equilibradas.

Autores: honorables Senadores: Esteban Quintero Cardona, Mauricio Giraldo Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Meisel Vergara, Paloma Valencia Laserna, Andrés Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, Honorio Henríquez Pinedo, Alirio Barrera Rodríguez, Yenny Roza Zambrano, Paola Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, María Fernanda Cabal Molina; honorables Representantes: Yulieth Sánchez Carreño, Juan Espinal Ramírez, Óscar Villamizar Meneses.

Ponente: primer debate: honorable Senador Germán A. Blanco Álvarez.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1291 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1825 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 20 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 -Código de Procedimiento Penal- en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.

Autores: honorable Senador: Antonio José Correa Jiménez.

Ponente: primer debate: honorable Senador: León Fredy Muñoz Lopera.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1283 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1940 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 301 de 2025 Senado, 587 de 2025 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Alejandro Carlos Chacón Camargo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Guido Echeverri Piedrahíta, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Norma Hurtado Sánchez, Paloma Susana Valencia Laserna, honorables Representantes: Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Duvalier Sánchez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, José Octavio Cardona León, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Julia Miranda Londoño, Luis Eduardo Díaz Matéus, Piedad Correal Rubiano.

Ponentes: primer debate: honorables Senadores: Alejandro Carlos Chacón Camargo, Paloma Valencia Laserna (coordinadores), Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Paloma Valencia Laserna, Carlos Alberto Benavides Mora y Julián Gallo Cubillos.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 464 de 2025.

Texto aprobación plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1972 de 2025.

Ponencia primer debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 2313 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos para el desarrollo del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Manuel Virgüez Piraquive; honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez.

Ponente: primer debate: honorable Senadora Paloma S. Valencia Laserna.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1284 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2025.

10. Proyecto de Ley Estatutaria número 209 de 2025 Senado, por la cual se adiciona un capítulo sobre juventudes a la Ley 2453 de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juliana Aray Franco, Daniel Restrepo Carmona, Ángela María Vergara González*; honorables Senadores: *Nadia Georgette Blef Scaff, Marcos Daniel Pineda*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1679 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2365 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1614 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1771 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1283 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1475 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Ponente: primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2024.

Texto aprobación plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 1190 de 2025.

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1493 de 2025.

14. Proyecto de Ley número 239 de 2025 Senado, por medio de la cual se da cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos caso *Guzmán Medina y otros vs. Colombia*, se modifica el Código General Disciplinario y se crea una causal de falta disciplinaria. (*Ley Arles*).

Autores: honorable Senador Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*, honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora, Clara Eugenia López Obregón*, honorable Representante *Jorge Hernán Bastidas Rosero*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1714 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2338 de 2025.

Enmienda al informe de ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 275 de 2026.

15. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al periodo de los Directores del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez, Óscar Barreto Castillo, Nicolás Albeiro Echeverry, Juan Carlos García Gómez, Didier Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo Tamayo, Richard Fuelantala, Carlos Julio González Villa, Robert Daza Guevara, Aída Ávila Esquivel, Julio Elías Vidal, Julio Elías Chagüi, Paulino Riascos Riascos, Martha Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Carlos Mario Farelo Daza, León Fredy Muñoz*, honorables Representantes: *Karen Manrique Olarte, Juan Wills Ospina, Juan Pablo Salazar, Jorge Eliécer Tamayo, Ingrid Sogamoso, Liliana Rodríguez Valencia, Juan Cortés, David Racero Mayorca, Martha Alfonso, Óscar Sánchez León*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1684 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1936 de 2025.

16. Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 2199 de 2022.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara*, honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, María del Mar Pizarro García, Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1422 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1788 de 2025.

17. Proyecto de Ley número 117 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Enrique Cabrales Baquero, Germán Blanco Álvarez, Josué Alirio Barrera Rodríguez, John Moisés Besaile Fayad, Andrés Guerra Hoyos, Ciro Ramírez Cortés.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez.*

Comisión Accidental honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez*, (coordinador) *Carlos Fernando Mota Solarte, Alejandro Carlos Chacón Camargo, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos, Paloma Valencia Laserna, Carlos Alberto Benavides Mora, Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1420 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1965 de 2025.

18. Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Juan Sebastián Gómez González, Daniel Carvalho Mejía, Mauricio Parodi Díaz, Juan Camilo Londoño Barrera.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1531 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1788 de 2025.

19. Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autores: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1390 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1784 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Asesor en Salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías*

Chagüi Flórez, Esperanza Andrade Serrano, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Moisés Besaile Fayad, Alfredo Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo; honorable Representante Manuel Salcedo Guerrero, Diego Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Camilo Ávila Morales, Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo R. Deluque Zuleta.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1294 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1468 de 2025.

21. Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

Autores: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Jahel Quiroga Carrillo; honorables Representantes: Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jennifer Pedraza Sandoval, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Cristóbal Caicedo Angulo, Hugo Archila Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Wilmer Castellanos Hernández, David Alejandro Toro Ramírez.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1297 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1475 de 2025.

22. Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Ariel Ávila Martínez*, honorables Representantes, *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Wilder Escobar Ortiz, Cristian Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1420 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2025.

23. Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Autores: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1613 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1771 de 2025.

24. Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1361 de 2025.

25. Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia - Justicia sin Mentiras.

Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, John Jairo Roldán Avendaño, Fabio Amín Saleme, Laura Fortich Sánchez, Alejandro Vega Pérez, Mauricio Giraldo Hernández, Claudia Pérez Giraldo, Juan Pablo Gallo Maya, Jaime Durán Barrera, Lorena Ríos Cuéllar*, honorables Representantes; *Ángela Vergara González, Luis López Aristizábal*.

Ponente: primer debate: honorable Senador; *Germán Blanco Alcides*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1419 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1825 de 2025.

26. Proyecto de Ley número 161 de 2025 Senado, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP).

Autores: honorables Senadores: *María José Pizarro, León Fredy Muñoz Lopera, Ómar Restrepo Correa*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *León Fredy Muñoz Lopera*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1401 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1872 de 2025.

27. Proyecto de Ley número 222 de 2025 Senado, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio - Ley Nancy Mariana Maestre.

Autores: honorables Senadores: *Efraín Cepeda Sarabia, Germán Blanco Álvarez, Norma Hurtado Sánchez, Álex Flórez Hernández, Antonio Zabaraín*

Guevara, Andrea Padilla Villarraga, Ana María Castañeda, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver, Juan Carlos García Gómez, Mauricio Gómez Amín, Lorena Ríos Cuéllar, José Alfredo Gnecco, Liliana Bitar Castilla, Nadia Blél Scaff, Soledad Tamayo Tamayo; honorables Representantes: *Karyme Cotes Martínez, Carlos Quintero Ovalle, Wilmer Castellanos Hernández, Eduard Sarmiento Hidalgo, Karen Manrique Olarte, Marelen Castillo Torres, Jennifer Pedraza Sandoval*.

Ponente: primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1680 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1934 de 2025.

28. Proyecto de Ley número 60 de 2025 Senado, por medio de la cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 10 del Título II de la Ley 5ª de 1992 - comparecencia de embajadores y representantes designados ante el Congreso de la República.

Autores: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1416 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1934 de 2025.

29. Proyecto de Ley número 116 de 2025 Senado, por medio de la cual se faculta a la Sociedad de Activos Especiales (SAE)-, para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Enrique Cabrales Baquero, Germán Blanco Álvarez, Efraín Cepeda Sarabia, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Andrés Guerra Hoyos, Ciro Ramírez Cortés*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1420 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1963 de 2025.

30. Proyecto de Ley número 110 de 2025 Senado, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1419 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1987 de 2025.

31. Proyecto de Ley número 185 de 2025 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 104a del Código Penal en cuanto a la tipificación del delito de transfeminicidio y se dictan otras disposiciones -Ley Sara Millerey-.

Autores: honorable Senador *Berenice Bedoya Pérez*.

Ponente: primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1534 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2183 de 2025.

32. Proyecto de Ley número 179 de 2025 Senado, por la cual se crea la Agencia Espacial de la República de Colombia y se establece su estructura.

Autores: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Pedro Arnulfo Sánchez Suárez*; honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Martha Peralta Epieyú*, *Robert Daza Guevara*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Jahel Quiroga Carrillo*, honorables Representantes: *María del Mar Pizarro*, *Agmeth Escaff Tijerino*, *Olga Lucía Velásquez*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Johana Aguirre Juvinao*, *Ermes Pete Vivas*, *Pedro José Suárez Vacca*, *David Alejandro Toro Ramírez*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1532 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2053/2025

33. Proyecto de Ley número 81 de 2025 Senado, por medio de la cual se reconoce al ser humano en gestación como sujeto de derechos, se modifican los artículos 90 y 93 del Código Civil Colombiano y se dictan otras disposiciones - Ley Niños Invisibles.

Autores: honorables Senadores: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*, *Karina Espinosa Oliver*, *Jonathan Pulido Hernández*, *Esperanza Andrade Serrano*, *Lorena Ríos Cuéllar*, *Juan Samy Merheg Marún*, *Esteban Quintero Cardona*, honorables Representantes: *Luis López Aristizábal*, *Ángela Vergara González*, *Juan Manuel Cortés Dueñas*, *Jaime Uscátegui Pastrana*, *Daniel Peñuela Calvache*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Yenica Sugein Acosta Infante*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1395 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2312 de 2025.

34. Proyecto de Ley número 15 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el procedimiento establecido en la Ley 975 de 2005 para definir la situación jurídica de los postulados y la aplicación de acuerdos para la sujeción a la justicia.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1389 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2266 de 2025.

35. Proyecto de Ley número 263 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación integral de las víctimas del sector religioso en el marco del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Lorena Ríos Cuéllar*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1834 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2313 de 2025.

36. Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Sonia Bernal Sánchez*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1421 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1784 de 2025.

37. Proyecto de Ley número 283 de 2025 Senado, por la cual se establece la política pública de protección y asistencia a favor de las madres menores de edad y/o en condición de vulnerabilidad que se encuentren en estado de embarazo en crisis y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Karina Espinosa Oliver*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Lorena Ríos Cuéllar*, *Juan Carlos García Gómez*, *Marcos Daniel Pineda*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Germán Blanco Álvarez*, *Mauricio Giraldo Hernández*, *Liliana Bitar Castilla*, *Nadia Blel Scaff*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Juan Samy*

Merheg; honorable Representante Luis Miguel López, Aristizábal, Ángela Vergara González.

Ponente: primer debate: honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1967 de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 251 de 2026.

38. Proyecto de Ley número 333 de 2025 Senado, por medio del cual se establecen acciones afirmativas para la inclusión integral de las juventudes rurales y campesinas.

Autores: honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Moisés Basile Fayad.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 2328 de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 321 de 2026.

V

Lo que propongan los honorables Senadores(as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Presidente:

Julio Elías Chagüi Flórez.

Vicepresidente:

Carlos Alberto Benavides Mora.

Secretaria General:

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el Comité Asesor en Salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el Sistema de Información Individual de Procesos Penales al Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

- **Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos para el desarrollo del sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz.

- **Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Desarrollo y Regulación de la Inteligencia Artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

- **Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 2199 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 41 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones – Ley por Decisiones más Equilibradas.

- **Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia – Justicia sin Mentiras.

- **Proyecto de Ley número 161 de 2025**
Senado, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las provincias administrativas y de planificación (PAP).
- **Proyecto de Ley número 222 de 2025**
Senado, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio – Ley Nancy Mariana Maestre.
- **Proyecto de Ley número 60 de 2025**
Senado, por medio de la cual se adiciona la Sección 7 a al Capítulo 10 del Título II de la Ley 5ª de 1992 – comparecencia de embajadores y representantes designados ante el Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 238 de 2025**
Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al periodo de los directores del Congreso de la República”.
- **Proyecto de Ley número 20 de 2025**
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 -Código de Procedimiento Penal- en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2025**
Senado, por medio del cual se prohíbe la grabación de audio mediante sistemas de video vigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 116 de 2025**
Senado, por medio de la cual se faculta a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2025**
Senado, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 110 de 2025**
Senado, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 81 de 2025**
Senado, por medio de la cual se reconoce al ser humano en gestación como sujeto de derechos, se modifican los artículos 90 y 93 del Código Civil Colombiano y se dictan otras disposiciones – Ley Niños Invisibles.
- **Proyecto de Ley número 179 de 2025**
Senado, por la cual se crea la Agencia Espacial de la República de Colombia y se establece su estructura.
- **Proyecto de Ley número 185 de 2025**
Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 104ª del Código Penal en cuanto a la tipificación del delito de transfeminicidio y se dictan otras disposiciones -Ley Sara Millerey-.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2025**
Senado, por medio de la cual se modifica el procedimiento establecido en la Ley 975 de 2005 para definir la situación jurídica de los postulados y la aplicación de acuerdos para la sujeción a la justicia.
- **Proyecto de Ley número 285 de 2025**
Senado, por medio de la cual se reconoce La articulación regional entre el Pacífico, los Andes y la Amazonía -Ley de Reconocimiento a la Panamazonia Colombiana-.
- **Proyecto de Ley número 301 de 2025**
Senado, 587 de 2025 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 263 de 2025**
Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación integral de las víctimas del sector religioso en el marco del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 239 de 2025**
Senado, por medio de la cual se da cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Guzmán Medina y otros vs. Colombia, se modifica el Código General Disciplinario y se crea una causal de falta disciplinaria. (Ley Arles).
- **Proyecto de Ley número 274 de 2025**
Senado, por medio de la cual se establecen los fundamentos para la garantía del derecho a la alimentación real, se promueven la soberanía alimentaria basada en la biodiversidad y se crea el sistema nacional de gobernanza alimentaria.
- **Proyecto de Ley número 209 de 2025**
Senado, por la cual se adiciona un capítulo sobre juventudes a la Ley 2453 de 2025 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2025**
Senado, 432 de 2024 Cámara, por la cual se reforma el Código Penal para cambiar la regla de responsabilidad de las personas que cometan los delitos de homicidio o lesiones personales conduciendo en estado de embriaguez, o bajo el efecto de sustancias psicoactivas “Ley Arles Arbeláez Morales”.
- **Proyecto de Ley número 283 de 2025**
Senado, por la cual se establece la política pública de protección y asistencia a favor de las madres menores de edad y/o en condición de vulnerabilidad que se encuentren en estado de embarazo en crisis y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2025**
Senado, 466 de 2024 Cámara, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones

ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.

- **Proyecto de Ley número 353 de 2025 Senado, 083 de 2025 Cámara acumulado 265 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 333 de 2025 Senado, por medio del cual se establecen acciones afirmativas para la inclusión integral de las juventudes rurales y campesinas.**

- **Proyecto de Ley número 208 de 2025 Senado, por medio de la cual se promueve la participación juvenil, se crean los bancos territoriales de iniciativas juveniles y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales. Segunda vuelta**

La Secretaria da lectura al siguiente proyecto para sesión conjunta que por disposición de la Presidencia se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara:

- **Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia informa que aún continúa el *quorum* deliberatorio y concede el uso de la Palabra a la honorable Representante

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano.

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para todos los honorables Senadores integrantes de la Comisión Primera Constitucional de Senado. Soy la autora del proyecto de ley con que inicia precisamente el orden del día, de la Ley Arlés, una ley que yo diría que está el país a la expectativa y si es posible quisiera que pusieras este videíto de 3 minuticos para poder explicarles quién es Arlés y quién fue Arlés más bien, en el departamento del Quindío.

VIDEO

“El creciente número de accidentes de tránsito en el país provocados por conductores borrachos sigue generando gran preocupación entre las autoridades.

Un vehículo de alta gama tripulado por una joven con aparentes signos de ebriedad protagonizó una tragedia en la mañana del Viernes Santo en Armenia. La conducción imprudente o incontrolada produjo 1 muerto y 2 heridos en la capital quindiana”.

Muchas gracias. Este fue un video que circuló a nivel nacional por todos los medios de comunicación, inclusive Séptimo Día, el programa Séptimo Día le dedicó un domingo a esa tragedia que ocasionó esta señora conduciendo en estado de embriagues 3, 3. Que se llevó inicialmente, como vieron, 3 vehículos inicialmente y la gente le decía, “Pare, pare, pare”. La señora baja el vidrio y decide continuar a una velocidad excesiva y se pasa al otro carril y fallece, cae encima de un motociclista, hiere otro, pero Arles lo mata de una. Y era una persona muy conocida en Armenia porque llevaba más de 20 años cuidando vehículos en uno de los supermercados más importantes de la capital y obviamente que la gente se conmociona, porque iba en su motico a trabajar como lo hacía todos los días por la mañana.

Esto fue en la Semana Santa, donde acababa de pasar inclusive la procesión, una procesión. Si este accidente ocurre unos 3 minutos o 5 minutos antes, se lleva es toda la gente que estaba en esa procesión.

Entonces hay movilizaciones allí en Armenia y por eso pues en honor Arles la titulé la Ley Arlés, porque su esposa que queda viuda con un hijo de 3 meses de edad, pues obviamente reprochan el acto que sucede y la Fiscalía imputa este delito, ella es capturada y la imputan como homicidio culposo, culposo que obviamente trae unas penas irrisorias, excarcelables y la señora es condenada finalmente después de todo el proceso a 5 años y en este momento la señora ya está en la calle vista por la ciudadanía en general.

Esto motivó movilizaciones en Armenia frente a la Fiscalía General de la Nación, grandes movilizaciones porque no veían una correcta administración de justicia “Justicia para Arles” hablaba toda la gente que se movilizó alrededor del Palacio de Justicia.

Entonces ese proyecto lo que pretende es, sin quitar la autonomía de los jueces, que yo sé que ha preocupado algunas cosas, este proyecto pasó por la primera constitucional de Cámara, fue aprobado por unanimidad en Cámara, Comisión y en la plenaria también pasa y es aprobado por unanimidad, excepto una sola Representante, pero prácticamente pasó por unanimidad y fue retroalimentado donde le meten además el consumo de sustancias psicoactivas y la proposición que se avaló de que el estado de embriaguez fuera a partir del grado 1 en adelante y que la Fiscalía debe imputar estos delitos como homicidio o lesiones personales porque son la cantidad de personas que quedan cuadripléjicas por estos delitos que se cometen, pero obviamente la el juez ya determinará cuando si fue verdaderamente dolo eventual o si hubo culpabilidad.

En este sentido, ya la Corte Suprema de Justicia ha venido, como lo decimos en la parte motiva de este proyecto, en reiterados fallos diciendo: “Es hora de que se piense en la Fiscalía de imputar estos delitos graves como dolo eventual”.

Mis queridos Colegas, en estadística que le solicitamos a la Agencia Nacional Vial, nos certificó

que en el año 2022 fueron 789 personas lesionadas por estos vehículos conducidos en estado de embriagues, 8 fallecimientos. En el 2023, 739 personas con graves lesiones personales y 6 personas fallecidas. Pero mire lo que sucede en el 2024, pese a todas las campañas de prevención que vienen haciendo a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y que no se ha producido ningún resultado, nos dan 603 personas con lesiones personales y 118 personas fallecidas.

Esto fue ya una cuestión descomunal, que llamó la atención de precisamente poder ya hacer esta Ley Arles, porque esto tocó fondo. Y la estadística a 2025 nos certifica solo al mes de abril, que es cuando se presenta el proyecto, 153 lesiones y 33 personas fallecidas. Esto se ha visto en grandes accidentes que todos los días pasan en diferentes medios de comunicación, personas, taxistas conduciendo en estado de embriaguez, matando niños en las escuelas esperando, padres de familia y obviamente todas estas personas víctimas de estas personas que son objeto de homicidio o lesiones personales, pues reclaman justicia, una justicia equitativa.

Entonces, en eso consiste ese proyecto de ley, no sin meternos con el ámbito obviamente de lo que puede hacer el juez en un momento dado, analizando las pruebas e inclusive si la persona acepta cargos de que obviamente mató, ocasionó el homicidio y acepta que lo ocasionó, con ese dolo eventual, que es el de haber podido prevenir y sin embargo, lo dio al azar para que esto sucediera, pudiéndolo haber prevenido, haber soltado la llaves del vehículo, el dolo eventual.

Entonces, eso es lo que pretende este proyecto de ley. Entonces muy abierta a escuchar a los honorables Senadores y decirles que, agradecerle, señor Presidente, por habérselo agendado, porque es un proyecto que ya vence el término este mes de junio, de junio, si no pasa el proyecto, pues sería una lástima de una oportunidad para darle justicia a tantos colombianos hacia el futuro, que se presenten estos fatales accidentes de tránsito. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Clara Eugenia López Obregón:

He pedido la palabra para hacer una pregunta, el dolo eventual es que uno no quiso causar el daño, pudo haberlo prevenido y no lo hizo y si yo estoy manejando un vehículo alicorada y acabo cometiendo ese delito, ¿no puedo argumentar que el licor no me permitió estar en mis plenos cabales para que me puedan acusar de dolo de ninguna naturaleza? No es más bien que el vehículo es como cargar un revólver, no sé, me parece que es como muy condescendiente y que lo pueden argumentar en una corte de ley, ¿o no? Chacón que sabe más que yo de eso, a ver si me aclaran.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, a mí me gustaría que la discusión ya del proyecto, no sé si dejamos constancias de lo que queramos hablar. Ejemplo, creo que hoy en la

opinión pública hay mucho tema para poder discutir aquí tantos sectores, no los del centro, así nosotros que estamos muy tranquilos, pero los sectores esos que están en las campañas esas hoy que tan pugnaces podrían echarse unos discursos aquí antes de que inicie la Comisión, pero podría darle una pequeña, una pequeña respuesta a la doctora Clara.

La presidencia interviene para un punto de orden:

A modo de constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí, porque yo creo que esa discusión debemos darla ya en el proyecto para iniciar la votación a la discusión. El dolo eventual es como decirlo así, por decirlo además no tan técnicamente, para que nos pueda entender cualquiera que no tenga conocimiento mucho en penal o no sea abogado. Es como un intermedio entre una culpa muy grave frente a la intención y la voluntad de causar el daño, como decir, una cosa es que a mí se me disparé un revólver, que puede ser culposos porque no prevé que podía dispararse y causarle un daño a alguien cuando lo estaba manipulando y arreglándolo y otra cosa agarrar el revólver y ponérselo en la cabeza a una persona y matarlo ¿cierto?

Eso que están diciendo el dolo eventual, por eso la valoración del juez es tan importante, es medir el juez que es de la parte general del Código, que es la parte dogmática de la interpretación de la parte especial de las descripciones de los tipos penales, viene el dolo, la culpa, la preterintención y en el dolo la dogmática ha venido analizando la jurisprudencia y nuestro código trae esta figura, que es darle una connotación de imputación a algo como si hubiera disparado en la cabeza, como un sicario a aquel que se le disparó el revólver, pero esa valoración la hace el juez.

Si él pudo haber previsto, era tan lógico que el resultado iba a darse, que es como si él hubiera querido hacerlo, pero realmente la valoración entre la culpa, entre el delito culposos, que es una pena mucho menor, que es el mismo resultado, se logró el mismo resultado, pero yo no tuve la intención de hacerlo, pero causé el daño. La pena es mucho menor.

Aquí lo que estamos diciendo es que estas personas en ese grado de alicoramiento que dice este proyecto, vamos a darle la responsabilidad objetiva de dolo, como si él hubiera salido en el carro a matar la persona.

Eso es lo que estamos haciendo, no es menor, totalmente, el dolo eventual es como si la persona hubiera agarrado el carro y hubiera salido a matar una persona. Y le están diciendo que a todo aquel que se haya tomado un trago en ese grado de licor, todo aquel que va tomado en ese grado de licor salió a matar una persona. Eso es lo que estaríamos diciendo aquí, sin la valoración del juez, ni el análisis de ver si es o no los hechos fácticos de las circunstancias

que se dieron para haber causado el daño, sino que lo causaríamos, acabaríamos la posibilidad de la interpretación del dolo eventual, de la valoración de la culpa y el dolo en este caso particular, si nosotros dejáramos taxativo eso.

Sin otras valoraciones jurídicas que podríamos dar, que esto debiera estar en la parte general y no en la parte especial, pero lo analizaremos cuando corresponda en la discusión del proyecto, que es lo que me parece a mí que no es menor la discusión y válido el tema discusión que ha traído este proyecto, que me parece tan importante, sin decir que pueda hacer lo que se debe hacer, pero es lo que ahí a groso modo, para que podamos entender un poco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, yo he sido designado por la mesa directiva como ponente de este proyecto de ley, no acompaño la ponencia radicada mayoritaria, la ponencia positiva, por varias consideraciones.

Primero, por lo que aquí se ha dicho, esa modificación de convertir la acción peligrosa, reprochable, cuestionable, por supuesto, de sanción penal, de conducir bajo efectos del alcohol o de sustancias de estupefacientes, pues existe ya en el Código Penal, está considerado también como causal de agravación punitiva, pero llevarlo ya a una consideración de dolo eventual, como bien lo ha explicado el profesor Chacón, no es solamente que el sujeto activo del delito haya previsto el resultado que podía causar, la muerte, sino que además de proyectarlo, asume el riesgo, decide manejar con la intención, con la intención de generar un homicidio. Ese es el dolo eventual, una frontera que sobrepasa la culpa y la convierte en el dolo.

Con otras consideraciones, le estamos limitando, estamos invadiendo competencias del operador judicial, que creo que en estos casos debe tener ese criterio de razonabilidad, de proporcionalidad, de legalidad, todos los principios que rigen al operador judicial y que, por supuesto, tiene una característica principal en el Código Penal.

Por eso no acompañe esta ponencia, es una discusión amplia la que tenemos que dar. Pero termino con lo siguiente, sin aburrir a los integrantes de la Comisión Primera, este es el tercer debate de este proyecto de ley, no cuenta, Representante, con concepto del Comité de Política Criminal, no está en el expediente. Y ese concepto es fundamental, es necesario. Me dirán: “No, es que puede llegar hasta el cuarto debate”. Pero en un proyecto de estas condiciones sí es importante conocer, analizar, qué piensa el Ministro de Justicia, qué piensa la Fiscalía, qué piensa la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Corte Suprema de Justicia, todos ellos, Senador Chacón, que se reúnen en el denominado Comité de Política Criminal.

Claro, ese concepto me dirán no es obligatorio, claro que no, pero sí debe ser un requisito de procedibilidad cuando se pretende modificar tipos

penales y en el expediente no está. No sé si se solicitó o no, pero insisto, estamos en el tercer debate, estamos en la Comisión Primera del Senado, eso es lo importante del bicameralismo, que la Cámara distinta donde inicia un proyecto de ley, pues genera una mayor reflexión.

Los tratadistas, Senador Deluque, hablan de la Cámara de enfriamiento y claramente esas son las advertencias, las alertas, las observaciones, los comentarios, que estamos generando en la discusión de este proyecto de ley.

Me parece, Presidente, que entre otras cosas, además de no existir el concepto de política criminal, pues debería también tener conceptos de otras instituciones, no reposan en el expediente, no existe o no existió audiencia pública. Entonces sí, las cifras pueden ser dramáticas, Representante, pero la casuística en materia penal y en materia de modificación del Código Penal, pues requiere otros elementos de juicio a tener en cuenta los congresistas para modificar lo que ya ha dicho, principios fundamentales en materia penal.

Esa discusión tendremos que darla, yo anticipándome, insisto, no acompañare este proyecto, he radicado tal vez 10 proposiciones, porque si es voluntad de esta Comisión aprobar esta iniciativa, teniendo en cuenta que no cumple los requisitos de procedibilidad, porque no tiene concepto de política criminal, pues que por lo menos se trate de mejorar el proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador. Sabemos que, si se hizo la solicitud al Consejo de Política Criminal, se hizo el 24 de noviembre del 2024 desde la Cámara de Origen, que es la Cámara de Representantes, para que lo tengamos en cuenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señor Presidente. No, no quiero ser repetitivo con lo que han dicho mis colegas, aquí no se trata de oponernos a que exista una mayor sanción en un tema que es preocupante en el país y que pasa por muchas, muchas circunstancias.

Yo hace rato en esta misma Comisión he dicho muchas veces que el quantum de la pena o el aumento de la pena no disuade al delincuente de cometer un delito, un delincuente que va a robar un banco, le suben la pena al robo de banco y el delincuente igual va a robar el banco.

El homicidio, en Colombia las normas implican que una persona que comete un homicidio a los 18 años con todos sus agravantes, significaría incluso una pena de por vida, por el tiempo que va permanecer en la cárcel desde los 18 años en adelante. Si el *quantum* de la pena no disuade de la comisión de un delito a una persona en sano juicio, imagínense a un borracho, que no tiene conciencia de lo que está sucediendo.

Entonces nosotros podemos decir aumentemos la pena, aquí lo que queremos nosotros es que no exista delito y para que no exista ese delito, nosotros debemos actuar antes de que el borracho tome el carro, no castigar al borracho que ya mató a una persona porque condujo borracho, porque eso no lo vamos a evitar así.

Si nosotros de verdad queremos que esto salga adelante o que nosotros queremos que esto de verdad no ocurra en el país, tenemos que actuar de otra manera. Porque nosotros al establecer en el Código Penal que quien cometa una conducta tendrá una valoración ya fija de su conducta en el Código Penal, estamos simplemente pasando de una responsabilidad subjetiva a una objetiva. Y si eso pasa, estamos acabando con 300 años de desarrollo jurisprudencial, no solo en Colombia, sino en el mundo.

Tiene que haber una valoración por parte del juez, porque no todos los borrachos van a ser iguales, tiene que haber una valoración de las circunstancias, porque no todas las circunstancias van a ser iguales y si nosotros establecemos un solo criterio en estos momentos aquí, no estaríamos incluso siendo concordantes con los demás principios que rigen el Código Penal en Colombia.

Yo resalto la buena intención del proyecto, yo resalto la necesidad que tenemos todos en esta sociedad de evitar que sigan existiendo accidentes de tránsito. Que, por cierto, voy a decir algo que parece trivial, Senador Chacón, pero los accidentes de tránsito en este país aumentaron desde que las motos vienen de China más baratas, antes no había tanto accidente de tránsito y desde, yo veo, por ejemplo, a los motociclistas en la Costa Caribe Colombiana andar sin casco y les pasan enfrente a los policías de tránsito y nada sucede, por ejemplo.

Entonces, si nosotros en verdad queremos ser responsables, tenemos que avanzar en otros, en otro sentido, porque este no va a cumplir su objetivo y después lo que va a suceder, por eso es que el Congreso tiene mala fama, Senador Gallo, porque a veces decimos aquí que estamos aprobando leyes que van a evitar que sucedan estas situaciones y las situaciones siguen sucediendo y dicen: “El Congreso no hizo nada”. Entonces, tenemos que ser cuidadosos con ese tema.

Si de verdad queremos que los accidentes de tránsito de personas en estado de embriaguez bajen en este país, pues hay que trabajar en una educación con la sociedad, hay que trabajar en controles de las autoridades, hay que trabajar con la tecnología para evitar que una persona borracha pueda manejar un carro, que es completamente viable hacerlo también, pero aumentar la pena y cambiar nuestro sistema penal de responsabilidad subjetiva a objetiva, nos podría traer más frustraciones que buenos resultados para este proyecto.

Yo presenté unas proposiciones por si la ponencia pasa, es aprobada, pero que buscan otro, definitivamente otro enfoque al proyecto. Pero yo

creo que como están hoy las cosas desde el punto de vista penal funcionan, que no funcionen desde el punto de vista preventivo, ya es otra cosa, en donde nosotros debemos actuar.

Entonces, señor Presidente, yo creo que y al señor ponente, a la señora Autora, a todos los que están aquí, yo quisiera llamarlos un poco más a la reflexión. Esto es una discusión que nosotros aquí, pues, podemos dar someramente, pero como lo dijo el Senador Mota, también pudiéramos invitar aquí al Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema, para que nos dé su concepto. Pudiéramos invitar aquí o pudiera hacerse una sesión del Consejo de Política Penal y Penitenciaria en este país, no es posible que esta Comisión sea la única que tiene miembros en el Consejo de Política Penal y Penitenciaria de este país y nosotros no tengamos un concepto del Consejo de Política Criminal, si somos la única Comisión que tiene miembros en ese Consejo.

Entonces, yo creo que pudiéramos con tranquilidad escuchar esas posiciones, a ver si nosotros los que creemos que este proyecto, pues, no está diseñado para nuestro sistema penal, tenemos o no la razón. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría realizar nuevamente llamado a lista para verificar el quorum:

La Secretaria informa que aún se mantiene el quorum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los Senadores

Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Moción de orden, Presidente, con el respeto del señor ponente – el doctor Fabio Amín y la ponente, ¿por qué no le enviamos a través de la Secretaría una carta de urgencia al Consejo de Política Criminal para que por favor nos dé respuesta?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Mire, nosotros muy juiciosamente pedimos en la Cámara el concepto del Consejo de Política Criminal, quiero decirle que ningún proyecto, ningún proyecto que pretenda subir penas está pasando por el Consejo en este momento. Así llegó el concepto del Consejo, de no subir pena. Yo se los voy a hacer entregar, el concepto.

Ayer aprobamos en la Cámara de Representantes aumento de penas para el reclutamiento forzado de niño, niñas y adolescentes y llegó concepto igualmente negativo, pues que sabemos que la composición actual que se tiene en el Consejo, pues no está pasando ningún proyecto que tenga que ver con aumento de penas. El aumento inclusive del sistema de responsabilidad penal de adolescentes que exige en el país una revisión, también llegó negativo.

Entonces, pues yo les quería comentar eso. Solamente quiero decirles a los honorables Senadores, que la Corte desde el año 2007 estableció

y llamó la atención sobre la necesidad de examinar frente al dolo eventual los delitos de tránsito en los que la creación de riesgo desbordaba las barreras de la objetividad racional. Es que este es el meollo del proyecto.

Y quiero decirles muy respetuosamente, pues es para consideración, porque pues no sé, del debate, para lo que escuché aquí, aquí no se está diciendo que el juez no pueda analizar, de ninguna manera, si hubo el dolo eventual o se cometió el homicidio con culpabilidad. En el artículo 3°, si ustedes lo leen bien, numeral 1, dice: “Lo anterior solo aplicará en aquellos casos en que el juez considere que el homicidio no fue doloso, en modalidad de dolo eventual y en uso de sus facultades proceda al cambio de la imputación”.

Es decir, el juez tiene la libertad de cambiar la imputación que hace la Fiscalía y decirle, si la Fiscalía dice es dolo eventual por todo lo que estamos mostrando de los hechos que se están presentando, el juez libremente puede decir no fue dolo eventual, fue culposo. Aquí yo no estoy amarrando al juez.

Lo que estamos diciendo es hora que la Fiscalía impute estos delitos como dolosos, pero si el juez analizando todos los hechos que se presentaron en ese caso, decide retirarse del dolo eventual, lo está estableciendo el mismo proyecto de ley.

Pues yo quería hacer esa aclaración, porque escuché aquí que se está obligando a que el juez lo establezca y tipifique como dolo eventual. Es la imputación únicamente como la llamó la atención la Honorable Corte Suprema de Justicia. Entonces, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, muy corto. Para beneficio y por fortuna de las mujeres y los niños, el concepto del Consejo de Política Criminal no es vinculante, porque si fuera por el Consejo de Política Criminal, las mujeres víctimas de feminicidio, de ataques con ácido, hoy no estarían protegidas por la ley, gracias a Dios que el Congreso no permitió que fuera vinculante ese concepto que en su momento fue negativo.

Por acá han pasado proyectos que protegen a los niños y por fortuna de los niños, ese concepto del Consejo de Política Criminal no es vinculante, porque si fuera por ese Consejo, los niños hoy no estarían protegidos por la ley, porque es un Consejo que siempre, siempre está en contra de cualquier tipo de ley que quiera aumentar las penas.

Y yo le aseguro, Presidente, que bueno, usted ya lo acaba de confirmar, el concepto será y es negativo. Y respetuosamente le digo a mis compañeros, a los cuales estimo y tenemos muy buena relación, no pongamos como obstáculo el concepto del Consejo de Política Criminal, que ustedes saben que va a ser negativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, gracias. Mire, a mí me correspondió por disposición de la Mesa ser el Coordinador Ponente de este proyecto de ley y además agradezco la confianza, porque viene de la autoría de una compañera de bancada Liberal, a quien, además, le agradezco su apoyo en todos los escenarios políticos, que es la doctora Piedad Correal.

Pero debo reiterar algo, porque así se construyó la ponencia y así quiero que se dé el debate. De parte nuestra toda la disposición, Representante Piedad, vamos a recoger las inquietudes que hoy se dieron de manera informal, porque no se inició, el orden del día no fue aprobado, no hubo sesión. Hubo sesión, pero no en la formalidad del orden del día aprobado, pero sí escuchamos con atención cada uno de los requerimientos, las observaciones, las recomendaciones de los miembros de esta Comisión.

Y permítanos, entonces con las proposiciones que ya están radicadas, poder construir un texto de enmienda, poder construir una ponencia a través de esa figura en la que con las observaciones que ya están radicadas podamos abrir una discusión Piedad, que sea mejor, que sea más dispuesta, que tenga la oportunidad de que se estudie, se revise y si es la voluntad de la mayoría se pueda aprobar en la Comisión para que continúe en trámite a la plenaria del Senado de la República.

Así lo vamos a hacer y le voy a pedir, por supuesto, que nos permita contar con el equipo del Senador Chacón, del Senador Mota y del Senador Deluque, a quienes hoy reconozco han sido muy juiciosos en lo que nos permitieron conocer. Esa es, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:

Presidente, gracias, ya a última hora. Bueno, entiendo que cuando se hace referencia al concepto del Consejo Política Criminal es simplemente el requisito que hay que contar con el concepto, no el sentido del concepto, el sentido no obliga, no obliga y no puede obligar, pues el Congreso es autónomo para definir qué leyes aprueba y cuáles no.

Y este proyecto se sabe que es un proyecto muy importante, muy muy pertinente y ojalá podamos hacer en torno a él un debate tranquilo, sereno y profundo, porque estamos hablando de derecho penal general y especial al tiempo y estamos hablando de las doctrinas antiquísimas de dolo y culpa y estamos hablando de los tratadistas más destacados del mundo en materia penal. Estamos hablando de Jakobs, por ejemplo, nada más y nada menos que es partidario de que este concepto del dolo eventual comience a definirse en los códigos penales especiales.

De manera que es una muy buena oportunidad, así ojalá la podamos asumir, de hacer un debate muy muy importante sobre política criminal y, por supuesto, sobre dogmática penal. De manera

que estamos listos para eso en la próxima sesión, Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Comparto, comparto plenamente lo que dice nuestro querido compañero Jota Pe, yo creo que aquí lo que hay es que dar una discusión de fondo, el hecho de que la Comisión solamente queríamos pues no ser tan radicales en el discurso y lo hemos querido hacer, esto tiene mucha más profundidad, hay algunos que tenemos el título de abogados y aquellos que tenemos el título de abogado, creemos si le dieron un repaso, un barniz al título en penal, sabrán la diferencia que existe entre la parte general dogmática del Código y la parte especial que es la descripción de los tipos penales.

Uno no confunde y esta Comisión que es la Primera Constitucional, la que hace los códigos, la que reforma la Constitución, no puede llegar a tomar la decisión, solo por cortesía, de confundir la parte general de la interpretación del Código y que esa parte la incluyamos en la parte especial, en la descripción de los tipos penales.

Solo por allí es una aberración lo que podría hacer esta Comisión, de antemano en este en este proyecto, dijimos que si la intención, querido compañero Jota Pe, querida compañera, es subir las penas para aquellos que cometen un delito causando una lesión o una muerte en estado de alicoramiento, si lo quieren dejar dentro de la parte especial, que es la descripción de los tipos penales, se pone un agravante dentro del homicidio culposo, dentro de las lesiones culposas y allí suben las penas.

Pero usted no pone en la descripción del homicidio, le pone una palabra hablando del dolo eventual que es aplicarlo... eso es una aberración dentro del derecho penal, que no nos lo inventamos ahorita, no es de hace 10 años. Esto Franz von Liszt, los alemanes, los españoles, Muñoz, todos los grandes tratadistas, tratados es lo que tenemos de esto frente a la dogmática y la interpretación.

No es como lo hace un juez, es de dónde lo saca un juez para poderlo interpretar. Eso es como cuando hablamos de la omisión impropia y la omisión propia, eso está en la parte general del Código, porque es la interpretación que tiene que hacer el juez, de donde tiene que tomar las valoraciones que le hacemos nosotros aquí como legisladores, para que pueda interpretarla sobre los hechos de las descripciones de la parte especial del Código.

Entonces, no es un tema de pena, es un tema de la responsabilidad de los que están aquí de hacerlo con condición jurídica y con responsabilidad, a mí me daría pena que inviten aquí un magistrado de la Sala Penal o un juez municipal promiscuo, a preguntarle si eso está bien, porque cualquiera del segundo año derecho sabe que esto está mal. Hay formas de hacerlo, mejorarlo y hacer lo que quieren, con metodología legislativa y dogmática, sin hacer una aberración en el mundo, como jurídico que lo iríamos a hacer nosotros sí votáremos este proyecto como está.

Me da pena, pero como empezaron a echar discursos ventijuleros frente al ejercicio más de populismo y no de ejercicio jurídico de lo que nos corresponde aquí. Me tocó hacerlo y por eso dije: “Hagámoslo, si es una discusión y lo hacemos con decencia, pero hablemos con realidades”. Podemos mejorar eso que quieren, pero hay que hacerlo bien. Muchas gracias, Presidente.

Siendo las 11:45 a.m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca por Secretaría.

PRESIDENTE,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES